

Sres/as. Vicerrectores/as Sres./as Secretarios/as de Centro Sres./as. Directores/as de Departamento Sres./as Jefes/as de Servicio

Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2011, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

ACUERDOS

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se aprueba el acta de la sesión anterior: 04-mar-2011.

ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE **PROCEDIMIENTO** DECLARACIÓN DE LESIVIDAD, DEL **ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO POR SILENCIO** POSITIVO. RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE ALTO CARGO A FAVOR DE LOS EXVICERRECTORES Y DEL EXSECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (SENTENCIA № 90/2011, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO № 2 DE ALMERÍA DE FECHA 25/2/2011) Y SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DICHO ACTO.

La adopción del presente acuerdo se basa en lo que sigue:

ANTECEDENTES

I) Con fecha 14/5/2007 se presentó un escrito, que tuvo entrada en el Registro del Rectorado de esta Universidad el día 23/5/2007, en el que los exvicerrectores (D. Diego López Alonso, D. Joaquín Urda Cardona, D. Carlos Asensio Grima, D. Juan José Jiménez Martínez, D. Manuel Jaén García y D. Carmelo Rodríguez Torreblanca) y el exsecretario general (D. Ramón Herrera Campos), solicitaron les fuera reconocida la condición de Alto Cargo y les fuesen abonadas las retribuciones correspondientes. Esta solicitud venía motivada y se fundamentaba en la Ley 3/2005, de 8 de abril, que regula los Altos Cargos de la Junta de Andalucía, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en los Estatutos de la Universidad de Almería.

Código Seguro de verificación: zHXmHvx+Em5qEEARS+i4fzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.ual.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR TRINIDAD GARCIA MARIA LUISA FECHA 04/04/2011				
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	zHXmHvx+Em5qEEARS+i4fzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/6	



II) Con fecha 3/6/2008, se presentó un escrito por los mismos solicitantes, en el que –dado el tiempo transcurrido sin haber recaído Resolución expresa- se comunicaba la existencia de un acto administrativo presunto y estimatorio, adquirido por silencio positivo, instando a la Universidad a la ejecución del acto firme señalado.

III) La Universidad de Almería, solicitó dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, que lo evacuó en fecha 1 de octubre de 2008, en el cual se concluía que –por las razones expuestas en el reseñado dictamen–, no existe base legal para el reconocimiento de la condición de Alto Cargo a los Rectores, Vicerrectores o Secretarios Generales de las Universidades Públicas de Andalucía, sin que pueda pretenderse la aplicación analógica de normas estatales o autónomas concebidas para funcionarios de carrera de la Administración del Estado o de la Administración de la Junta de Andalucía.

IV) Consecuencia de lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, el día 30/3/2009, acordó la anulación de la Resolución del Rector, de fecha 22/2/2008, por la que ser reconoció a D. Alfredo Martínez Almécija (exrector) la condición de ex Alto Cargo.

V) Los interesados, solicitantes del reconocimiento de la condición de Alto Cargo, entendiendo producido un acto administrativo presunto y estimatorio, adquirido por silencio positivo, interpusieron Recurso Contencioso-Administrativo, recurso sustanciado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Almería, habiéndose dictado (en fecha 25/2/2011) la Sentencia nº 90/2011.

El Fallo de tal Sentencia estima el recurso y declara que se ha producido el silencio administrativo positivo, debiendo la Administración demandada proceder a la ejecución de dicho acto administrativo, todo ello sin perjuicio de la revisión de oficio que pueda instrumentarse por la Universidad de Almería frente a dicho acto.

MOTIVACIÓN:

El Rectorado considera lesivo para los intereses públicos de esta Universidad de Almería, mantener el acto administrativo presunto y estimatorio del reconocimiento de la condición de Alto Cargo, adquirido por silencio administrativo y ello por varios motivos:

-Porque según el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía "no existe base legal para tal reconocimiento".

-Porque esta Universidad, a la vista del reseñado dictamen, anuló en Consejo de Gobierno el reconocimiento efectuado, a favor de un exrector, de la condición de ex Alto Cargo.

Código Seguro de verificación: zHXmHvx+Em5qEEARS+i4fzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.ual.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR TRINIDAD GARCIA MARIA LUISA FECHA 04/04/2011				
ID. FIRMA	ID. FIRMA blade39adm.ual.es zHXmHvx+Em5qEEARS+i4fzJLYdAU3n8j PÁGINA 2/6				



CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno acuerda:

1º) Iniciar el Expediente de Declaración de Lesividad del acto administrativo presunto y estimatorio, adquirido por silencio positivo según la Sentencia mencionada (nº 90/2011, de fecha 25/2/2011), de reconocimiento de la condición de Alto Cargo de los exvicerrectores y exsecretario general de la Universidad de Almería (Artículo 103 de la Ley 30/1992 LRJ-PAC).

2º) Suspender la ejecución del acto referido, en tanto en cuanto se tramita el Expediente de Lesividad citado. (Artículo 104 de la Ley 30/1992 LRJ-PAC).

3º) Dar trámite de audiencia a los interesados, durante un plazo de quince (15) días hábiles, para que puedan alegar lo que estimen pertinente, como trámite previo al Acuerdo que posteriormente se adoptará.

3. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

Se acuerda la siguiente composición de la Comisión de Investigación:

Presidente: D. José Luis Martínez Vidal.

Vocales: Por el sector PDI: D. Rafael Lozano Ruiz

D. Agustín Molina Morales Dña. Matilde Villafranca Sánchez

Dña. Encarna Carmona Samper

Directores Secretariado: D. Carlos Vargas Vasserot

Dña. Pilar Martínez Ortigosa

Por el Consejo Social: Dña. Ana Gea Segura
Por el sector PAS: D. Pablo Guzmán Palomino
Por el sector estudiantes: Dña. Estefanía Montoya Cruz

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES EN LA ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DE MÁSTER.

Se aprueban las modificaciones presentadas en:

- Máster en Producción Vegetal en Cultivos protegidos.
- Máster en Residuos en Plaguicidas y Contaminantes.
- Máster en Sexología.
- Máster en Ciencias de la Enfermería.
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- Máster en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas.
- Máster en Genética y Evolución.

Código Seguro de verificación: zHXmHvx+Em5qEEARS+i4fzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.ual.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR TRINIDAD GARCIA MARIA LUISA FECHA 04/04/201				04/04/2011	
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/6		
ID. FIRMA blade39adm.ual.es zHXmHvx+Em5qEEARS+i4fzJLYdAU3n8j PAGINA 3/6					



- Máster en Salud Mental.
- Máster en Seguimiento y Adaptación al Cambio Global.
- Máster en Comunicación Social.

ANEXO 1.

5. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENACIÓN DOCENTE PARA EL CURSO 2011/12.

Se aprueba la Ordenación Docente para el curso 2011/12.

ANEXO 2.

6. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

Se aprueba la convocatoria de plazas de cuerpos docentes universitarios y sus correspondientes tribunales .

ANEXO 3.

7. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LICENCIAS DE PDI.

Se acuerda conceder la licencia a los siguientes profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	DESTINO	PERIODO
CASTILLA	LENGUAJES Y	UNIV. FEDERAL	16/04/2011
NIETO, MARÍA	COMPUTACIÓN	SANTA	Al
DEL MAR		CATARINA	26/08/2011
		(BRASIL)	
ROCA	TOMAS Y VALIENTE	UNIV. DI	30/05/2011
fernández-		BOLONIA	Al
CASTANYS		(ITALIA)	03/10/2011
MARIA LUISA			
SÁNCHEZ-	ÁLGEBRA Y ANÁLISIS	UNIV.	01/03/2012
LIROLA	matemático	STRATHCYDE	AL
ortega, maría		GLASGOW	31/07/2012
GRACIA		(REINO UNIDO)	
MUÑOZ	CC. HUMANAS Y	INSTITUTO DE	15-09-2011
TERRON, JOSE	SOCIALES	FILOSOFIA	Al
MARIA		CCHS-CSIC	15-02-2012
		(ESPAÑA)	

Código Seguro de verificación: zHXmHvx+Em5qEEARS+i4fzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.ual.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR TRINIDAD GARCIA MARIA LUISA FECHA 04/04/2011				
ID. FIRMA	ID. FIRMA blade39adm.ual.es zHXmHvx+Em5qEEARS+i4fzJLYdAU3n8j PÁGINA 4/6				



8. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE INTEGRACIÓN DE PROFESORES DEL CUERPO DE TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA EN EL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

Se acuerda integrar en el Cuerpo Docente Universitario de Profesores Titulares de Universidad a Dª Mercedes Martínez Durbán conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de Universidades.

9. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RENOVACIÓN DE EXENCIÓN DE DOCENCIA A VICERRECTORES.

Se acuerda renovar la exención total de docencia a los Sres. Vicerrectores José Luis Martínez Vidal y José Antonio Guerrero Villalba.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE DISPENSA PARCIAL Y PROPORCIONAL DE TAREAS DOCENTES Y DE GESTIÓN POR PARTE DEL EXVICERRECTOR D. LUIS FERNÁNDEZ-REVUELTA.

Se aprueba la dispensa parcial y proporcional de tareas docentes y de gestión para el curso 2011-12 al Sr. exvicerrector Luis Fernández-Revuelta Pérez.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA FIRMA DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CHANGCHUNG (CHINA).

Se aprueban las tablas de reconocimiento de créditos con la Universidad de Changchung (China) como requisito previo a la firma del pertinente convenio con dicha Universidad.

ANEXO 4.

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL.

Se aprueba el Plan de Acción Social.

ANEXO 5.

13. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACIÓN DE CARTAS DE SERVICIO.

Se acuerda la modificación de cartas de servicio.

ANEXO 6.

Código Seguro de verificación: zHXmHvx+Em5qEEARS+i4fzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.ual.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR TRINIDAD GARCIA MARIA LUISA FECHA 04/04/2011			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	5/6	
ID. FIRMA blade39adm.ual.es zHXmHvx+Em5qEEARS+i4fzJLYdAU3n8j PAGINA 5/6				



14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS ENTRE LOS TÍTULOS LRU DE MAESTRO, EN SUS DISTINTAS ESPECIALIDADES Y LOS TÍTULOS DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INFANTIL POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Se aprueban las tablas de reconocimiento de créditos por adaptación de estudios entre los títulos LRU de Maestro, en sus distintas especialidades y los títulos de Grado en Educación Primaria y Educación Infantil por la Universidad de Almería.

ANEXO 7.

15. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO SOCIAL DE LA MODIFICACIÓN EN LA TEMPORALIDAD DE DOS ASIGNATURAS DEL TÍTULO DE GRADO EN FISIOTERAPIA.

Se aprueba, para su elevación al Consejo Social, la modificación en la temporalidad de dos asignaturas del título de Grado en Fisioterapia.

ANEXO 8.

Almería, 04 de abril de 2011 LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de verificación: zHXmHvx+Em5qEEARS+i4fzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.ual.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR TRINIDAD GARCIA MARIA LUISA FECHA 04/04/201			04/04/2011		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	6/6		
ID. FIRMA blade39adm.ual.es zHXmHvx+Em5qEEARS+i4fzJLYdAU3n8j PAGINA 6/6					